

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9184** *SERVICIOS SIDERÚRGICOS CENTRALIZADOS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Servicios Siderúrgicos Centralizados, S.A., celebrada el día 1 de septiembre de 2015, aprobó por unanimidad reducir el capital social en 400.464 Euros con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias. El capital social, tras la reducción, ascenderá a la cifra de 99.144 Euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital social en los términos establecidos en los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Sestao, 1 de septiembre de 2015.- Administrador Solidario, D. Antonio Vila Sainz.

ID: A150040410-1